

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA
“COOPACREDITO SANTA ROSA”**

**ACUERDO 015-25
(febrero 17 de 2025)**

“Por medio de la cual se convoca para el proceso de elección de Revisoría Fiscal en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Santa Rosa de Osos Limitada - COOPACRÉDITO SANTA ROSA.”

El Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA DE OSOS LIMITADA – “COOPACREDITO SANTA ROSA”, en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y de las concordantes con la Legislación Cooperativa vigente en Colombia, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 97 del Estatuto, sin perjuicio de la inspección y vigilancia que el Estado ejerza sobre la Cooperativa, la Entidad deberá contar para su fiscalización con la Revisoría Fiscal.
2. Que de conformidad con el artículo 66 del Estatuto, el Consejo de Administración, debe reglamentar el proceso de inscripción de aspirantes a la Revisoría Fiscal.
3. Que de conformidad con el artículo 90 del Estatuto, el control fiscal y contable de la Cooperativa estará a cargo de un Revisor Fiscal, persona jurídica, elegido con su respectivo suplente, para un período de un (1) año.
4. Que, es función de la asamblea elegir y remover el Revisor Fiscal y su suplente y fijar su remuneración. La elección deberá realizarse por el sistema de nominación con el voto favorable de la mayoría absoluta de los delegados asistentes a la asamblea.
5. Que, para garantizar el cumplimiento de los lineamientos definidos en el Estatuto y la normatividad vigente aplicable, es necesario convocar al proceso de elección de Revisoría Fiscal, siendo veedores de la transparencia en concordancia con el Código de Buen gobierno, ética y conducta, y del ejercicio de la democracia.
6. Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocatoria. Coopacrédito Santa Rosa, convoca a las firmas de Revisoría Fiscal interesadas en participar en el proceso de elección del Revisor Fiscal principal y suplente, para un período de un (1) año, Aquellos que aspiren ser candidatos a Revisoría fiscal de la Cooperativa deben ser personas Naturales o jurídicas debidamente inscritas en la Junta Central de Contadores, cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.5.1 del Título V de la Circular Básica Jurídica – (CBJ) de la Superintendencia de la Economía solidaria – (SES) y los artículos 90 al 93 del Estatuto de Coopacrédito Santa Rosa, tanto para el principal como para el suplente.

Así mismo, deberá observarse especialmente que no se encuentren incursos en las incompatibilidades e inhabilidades previstas en el artículo 92 del Estatuto, el Código de Comercio y la ley 43 de 1990 y demás normas que le modifiquen complementen o sustituyan.

Los requisitos podrán ser consultados en el Estatuto, el cual esta publicado en la página web: <https://coopacredito.com/normatividad/>.

Las propuestas deben ser presentadas y radicadas a través del correo electrónico: gerente@coopacredito.com. hasta el día 25 febrero de 2025, que será el día límite para la recepción de las mismas y por ende el cierre de la presente convocatoria.

Las propuestas deben ser dirigidas a la Asamblea General de Delegados de la Cooperativa, y contener los siguientes documentos:

1. Portafolio de servicios
2. Alcance de la propuesta
3. Conformación del equipo de trabajo con indicación de las horas a dedicar.
4. Portafolio de clientes de la firma que acrediten experiencia con el sector solidario especializado en ahorro y crédito.
5. Hojas de vida del equipo de trabajo con acreditación de estudios y experiencia.
6. Relación del valor mensual a pagarse por concepto de honorarios, incluido viáticos.
7. Adjuntar los documentos del numeral 6.6 del Capítulo V, Título II de la CBJ de la SES.

Los estados financieros correspondientes al ejercicio del año 2024, estarán publicados en la página web de la Cooperativa y a disposición de los asociados en las oficinas de la entidad a partir del 05 de marzo de 2025.

Las propuestas preseleccionadas se darán a conocer a los delegados en el punto del orden del día correspondiente de la Asamblea General Ordinaria de delegados de Coopacrédito Santa Rosa, que tendrá lugar el 22 de marzo de 2025. La firma seleccionada deberá designar a un Revisor Fiscal principal con su suplente.

Parágrafo 1: Coopacrédito Santa Rosa no exige sustentación ante la Asamblea General el día fijado. En caso de requerirse, será citado previamente a la realización de la Asamblea por la comisión de nominaciones.

Parágrafo 2: En caso de requerirse información adicional o frente a cualquier inquietud o novedad relacionada con el proceso, se designa a la Gerencia para aclarar la información, en la línea (604) 8608522 ext 1108 o en el correo electrónico definido para la recepción de las propuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Vigencia y derogatoria. El presente Acuerdo, rige a partir del dieciocho (18) de febrero de 2025 y se acoge a las disposiciones normativas internas y externas aplicables en materia de elección y designación de la Revisoría Fiscal.

Aprobado por el Consejo de Administración de Coopacrédito Santa Rosa en reunión celebrada el 17 de febrero de 2025, según Acta No. 1366.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ STELLA PALACIO PEREZ
Presidente Consejo de Administración
COOPACREDITO SANTA ROSA

MARIA EUGENIA PÉREZ MACIAS
Secretaria Consejo de Administración
COOPACREDITO SANTA ROSA

Original firmada